CORPOURABA

INFORME DE SUPERVISIÓN
R-RI-20
10

Radicado:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº Cons
250	08	01	06	3063

Fecha:

DD	MM	AA
5	12	2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-12-0150-2025
CONTRATISTA:	CRIPTON SECURITY LTDA NIT. 900227032-6
OBJETO:	Prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para brindar protección al personal y a las instalaciones, muebles y enseres de CORPOURABA
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	08 MAYO 2025
PERIODO DEL INFORME:	Del 08 de noviembre al 08 de diciembre de 2025

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL:
(Solo para contrato de prestación de servicios)

Cumplimiento de Obligación	Marque con una X		Nombre	
	Si	No		
Pago de Salud:	x		E.P.S:	Nueva EPS, SURA Salud total Coosalud
Pago de Pensión:	x		Fondo:	Protección, Colpensiones, Colfondos Porvenir
Pago Riesgos Laborales:	x		Administradora:	Colpatria

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO:

No.	OBLIGACION RELACIONADAS CON EL PERSONAL
1	✓ El personal deberá prestar los servicios de seguridad en la parte interior y exterior, y en las áreas de acceso a las instalaciones, encaminados a la prevención y control de actos lícitos o de terrorismo en el interior o en el exterior de las dos edificaciones descritas en este estudio, para lo cual el personal contratado debe examinar exhaustivamente cada persona u objeto que ingrese y colaborar con las autoridades pertinentes en la información sobre sujetos, vehículos o elementos sospechosos que se encuentren alrededor del edificio o dentro de él.
2	✓ Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller, además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida del personal que se vaya a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo, así mismo, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carne tizado.
3	✓ Garantizar que el servicio se prestara con personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas certificadas y apropiadas para el ejercicio de la función contratada y el debido registro en la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.
4	✓ Garantizar la presencia de vigilantes sin interrupción para la prestación del servicio durante los horarios y modalidades estipuladas en los lugares asignados, ante renuncias, incapacidades laborales, ausencias, el contratista contara con un máximo de 2 horas para el relevo, reemplazo y normalización de la actividad de seguridad. Su inobservancia, se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte del contratista de seguridad y vigilancia.
5	✓ Ejercer ininterrumpidamente en cada puesto de vigilancia actividades de coordinación, supervisión y control; tanto administrativa como operativamente, debiendo realizar seguimiento

		y evaluación permanente de las fortalezas y debilidades sobrevinientes de la prestación del servicio contratado.
6	✓	Abstenerse en forma unilateral de retirar o trasladar al personal que se encuentra prestando el servicio, sin que medie para ello previo informe y posterior autorización escrita del supervisor del contrato.
7	✓	Liderar los planes y estrategias orientadas a garantizar la capacitación del personal con que preste el servicio objeto del contrato, bajo los parámetros de calidad e idoneidad así mismo estará en la obligación de respetar y acatar la ley laboral vigente, no excediendo el acumulado de horas de trabajo legalmente establecidas.
8	✓	Garantizar que el personal perteneciente a la empresa de vigilancia y seguridad privada, dentro de las actividades de seguridad, porte adecuadamente su uniforme de servicio, haciendo uso para su identificación del carnet expedido por el titular de la licencia de funcionamiento, especificando la modalidad del servicio que desempeña (vigilante, guía canino, motorizado, conductor, supervisor entre otros) y el carnet de la EPS a la cual se encuentra afiliado.
9	✓	Verificar que el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato, no se encuentre bajo la influencia de licor o sustancias alucinógenas, ni se encuentre bajo sus efectos en ejercicio de sus funciones
10	✓	El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.
11	✓	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, ELEMENTOS A CUSTODIAR Y PERSONAS A PROTEGER	
12	✓	Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de propiedad CORPOURABA, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable la Corporación, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique La Corporación.
13	✓	Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
14	✓	Impedir el acceso a las diferentes dependencias a la Corporación y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables.
15	✓	Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.
16	✓	Verificar que los elementos de la Corporación que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos de la Corporación.
17	✓	El contratista deberá ejercer en la recepción de la Corporación, control sobre la entrada y salida de visitantes.
18	✓	Cumplir de forma estricta y permanente con el funcionamiento del sistema de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes sin importar las condiciones técnicas del lugar del servicio, así como el ingreso y salida de elementos varios y de cómputo, dejando constancia escrita de la salida de estos últimos en libro o sistema de datos.
19	✓	Delimitar y controlar, de forma temporal o permanente, el acceso a zonas informadas por el supervisor del contrato.
20	✓	Controlar el acceso de visitantes para la totalidad de las instalaciones, con servicio de atención al público, llevando un registro mediante uso de ficheros y libros de control de visitantes.
21	✓	El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para La Corporación, por solicitud del interventor o quien haga las veces.

	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS
22	✓ El proponente deberá contar con herramientas tecnológicas utilizadas para el control de ingreso a instalaciones, tanto de personal como de bienes.
23	✓ Disponer de los equipos de comunicación móvil, radio y celular necesarios y en funcionamiento permanente, que permitan la comunicación inmediata entre el personal de vigilantes, supervisores, coordinador, supervisor del contrato y viceversa, de manera que se puedan atender las contingencias en tiempo real dando atención oportuna y direccionando su pronta solución.
24	✓ En cuanto a la dotación de los revólveres, cada una de las armas debe contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa
25	✓ El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.
26	✓ Garantizar que los equipos y elementos requeridos para la operación del contrato, sean ubicados en los sitios señalados por el supervisor del contrato. Debiendo ser operados por personal idóneo del contratista, los costos de instalación, traslado, mantenimientos preventivos, correctivos y de actualización correrán por cuenta del contratista en su totalidad. CORPOURABA podrá variar previa verificación y justificación el número de elementos requeridos. La Corporación a través del contrato que se derive del proceso de selección no adquiere equipos.
27	✓ Garantizar la custodia e integridad de las grabaciones de los circuitos cerrados durante la ejecución del contrato, con el fin de mantener registros y no perder la información. el Supervisor del contrato en cualquier momento y ante solicitud escrita podrán requerir las grabaciones totales o parciales ante la ocurrencia de hechos de importante verificación o simple control.
28	✓ Garantizar el correcto funcionamiento de cámaras, circuitos cerrados de vigilancia y demás equipos disponibles para el apoyo de la seguridad del contrato.
29	✓ Proporcionar cuando se presenten fallas técnicas y daños en alguno de los equipos componentes de medios tecnológicos y/o elementos de valor agregado por mal funcionamiento, mala instalación o mala operación del mismo, en forma rápida el mantenimiento oportuno, dentro de un tiempo máximo de 24 horas a partir de la comunicación manifiesta
	OTRAS OBLIGACIONES
30	✓ El proponente deberá con base en el análisis de riesgos realizado para la sede de Apartado en el contrato vigente, presentar las observaciones y actividades a ejecutar para minimizar los riesgos existentes; así mismo el proponente deberá construir conjuntamente con la entidad el análisis de riesgos para las dos sedes de Hogar de Paso y Laboratorio de Aguas.
31	✓ Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto
32	✓ Acatar los requerimientos e instrucciones que les sean impartidas verbal o por escrito por parte del supervisor del contrato, para efectos de unificación y correcta ejecución de las políticas institucionales.
33	✓ Suministrar la papelería necesaria tales como libros de minuta para los diferentes puestos, carpetas tamaño oficio, lapiceros para el personal de vigilancia y en general suministrar toda la papelería y elementos necesarios para la prestación óptima del servicio.
34	✓ Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la Corporación, en desarrollo de la ejecución del contrato.
35	✓ Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por La Corporación. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.
36	✓ Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas

	hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema de Integral de Seguridad social.
37	✓ Garantizar el control en el acceso a las dependencias, de los funcionarios en horarios diferentes a la jornada laboral (horas nocturnas y fines de semana), así como el ingreso a particulares a las instalaciones en estos mismos horarios.
38	✓ Adoptar las medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales.
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
	OBLIGACION RELACIONADAS CON EL PERSONAL
1	El proveedor presentó informe de actividades Factura FE 4815

CRIPTON SECURITY LTDA
Nit 900227032 - 6
IVA Regimen Comun No somos Agentes de Retencion de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8010 13.88 X 1000

SuperVigilancia
RESOLUCION No. 003082

Resolucion DIAN No. 18764098029741 del 2025/09/02 Num. Autorizada desde el 4683 al 5000 con Prefijo FE

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
28/11/2025	28/11/2025

CLIENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
NIT	890907748 3

DIRECCION	CIUDAD	Factura Electrónica De Venta No
CL 92 98 39	Apartadó	

VENDEDOR	FORMA DE PAGO	METODO DE PAGO	FE No. 4815
JADIR ALEXANDER SEMA	Credito		

Item	Código	Descripción	Cant.	Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	Servicio de vigilancia 24 horas de lunes a domingo con arma - Sede APARTADO mes de NOVIEMBRE del 2025	1	Und.	13.937.797	19%	264.818	13.937.797
2	001	Servicio de vigilancia lunes a viernes de 18 a 06 y 24 horas sabados domingos y festivos - Sede HOGAR DE PASO mes NOVIEMBRE 2025	1	Und.	10.425.832	19%	198.091	10.425.832
3	001	Servicio de vigilancia lunes a viernes de 18 a 06 y 24 horas sabados domingos y festivos - LABORATORIO mes de NOVIEMBRE del 2025	1	Und.	10.486.057	19%	199.235	10.486.057

Total lineas o items: 3

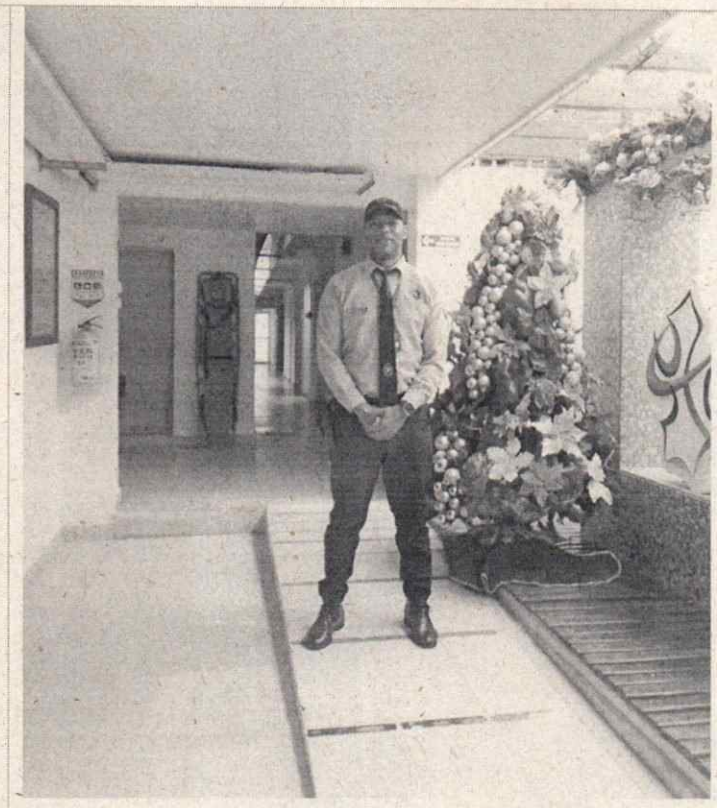
Valor en Letras

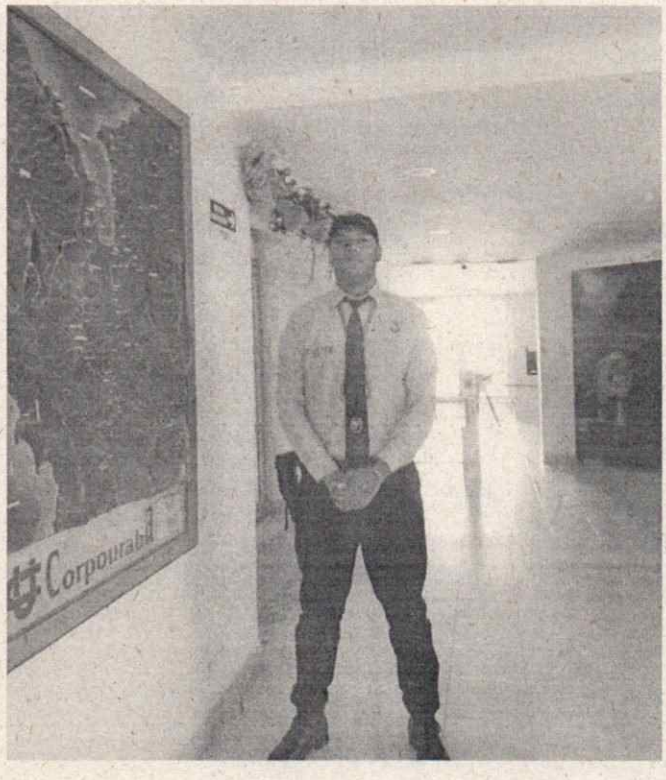
TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	34.849.686
BASE GRAVA-AIU 10%	3.484.969
IVA 19%	662.144
TOTAL DE LA OPERACION	35.511.830
RETEFUENTE	69.699
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	35.442.131

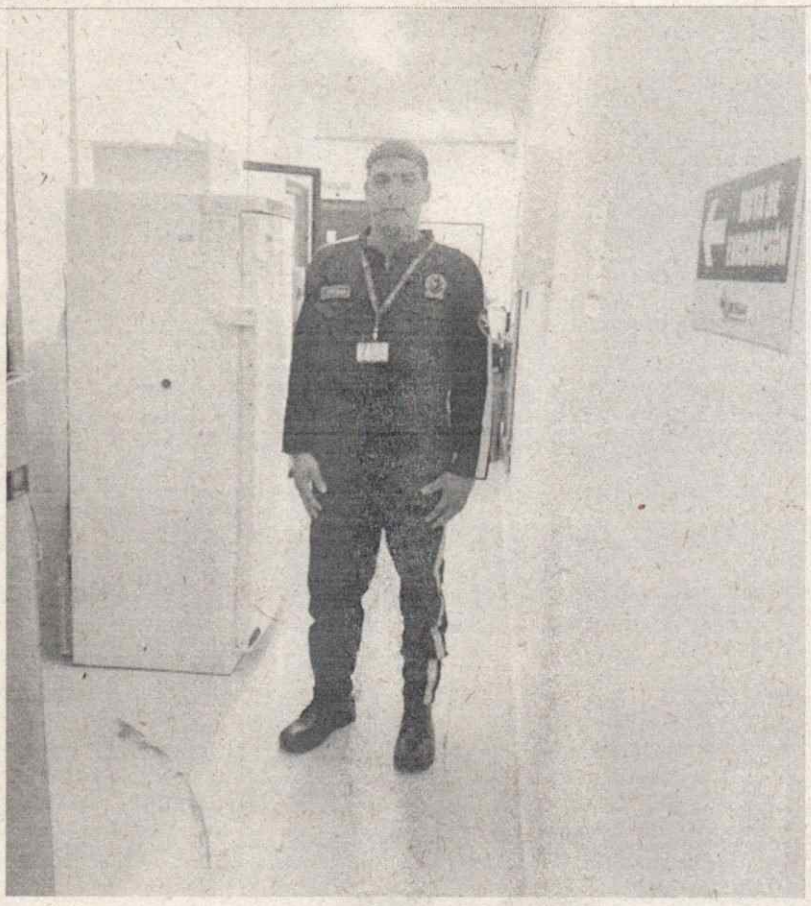
El proveedor presto servicio de Vigilancia en la Sede Central (Apartado) y en el Hogar de paso (Choromando, Turbo), Laboratorio de Aguas (Carepa), cumplimiento con dotación, rotación de personal, personal capacitado y con el personal solicitado en cada puesto.

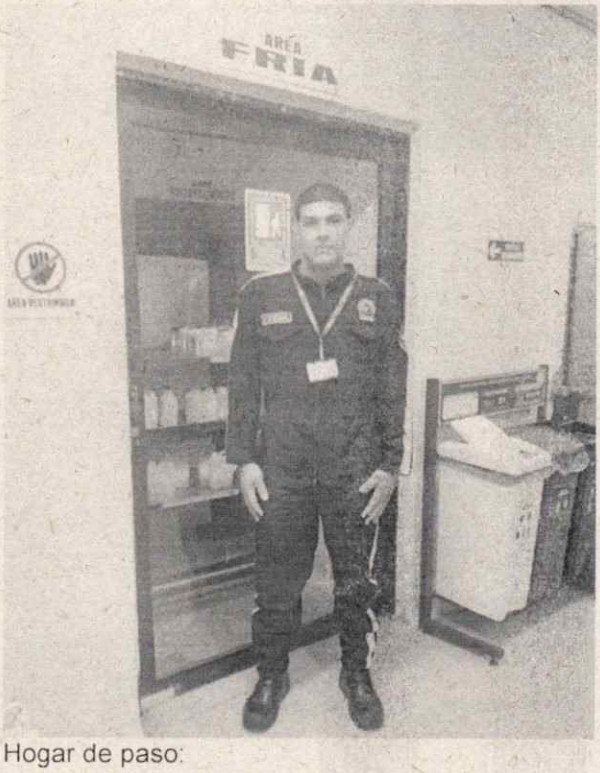
Sede central:



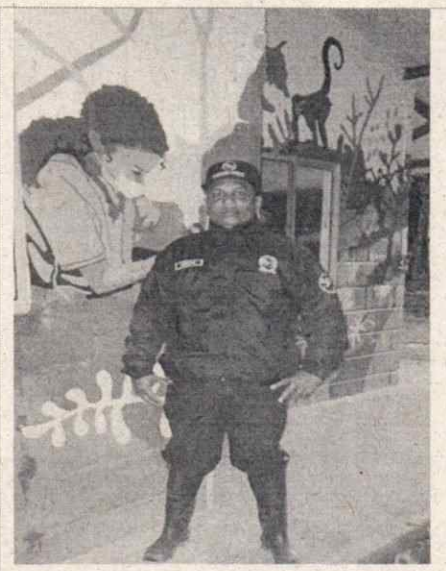


Laboratorio:





Hogar de paso:

	 
2	El proveedor presto servicio con apoyo de Supervisor, el cual hace presencia en cada punto de forma puntual cuando es requerido y de forma espontánea en cada puesto como seguimiento a los vigilantes, verificando puestos de trabajo, infraestructura y condiciones de cada vigilante.

CORPOURABA	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FO-GB-017
		Versión: 02
		Página: 1 de 1

Nombre del Contratista	NIT/CC	Valor Total Pago
CRIPTON SECURITY LTDA	900227032-6	$ 385.551.718

FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 2025		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 200-10-01-12-0150-2025	Año del Contrato/OPS 2025	Vigencia desde hasta 05/05/2025 – 04/04/2026
Objeto del CONTRATO/OPS PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR PROTECCION AL PERSONAL, A LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE CORPOURABA.		
Periodo de Informe y de la certificación de pago correspondiente al mes de: NOVIEMBRE		
Nombre supervisor/interventor y Cargo: Cristian Maestre		

No	Obligaciones Contractuales	Actividades ejecutadas	Evidencia
1.	Prestar el servicio vigilancia de conformidad con las necesidades del servicio determinada por CORPOURABA, con personal idóneo, debidamente capacitado y certificado en vigilancia y seguridad privada.	se prestó el servicio de control de acceso a las instalaciones de las instalaciones de CORPOURABA, de personal que trabaja en la ese y como personal visitante sin novedad alguna	A los visitantes con vehículo automotor fue registrado en el libro de minuta y entregado los carnets de visitante que reposa en la portería de la CORPOURABA.
2.	Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la propiedad de CORPOURABA	Se presta la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de CORPOURABA se encuentran en perfecto estado. sin novedad alguna	Se evidencia en los cambios de turnos sin novedad registrados en el libro de minuta que reposa en la portería de CORPOURABA por parte de los vigilantes. acatamos Cualquier sugerencia del servicio prestado
3.	Cuando se remplace el personal acreditado en la propuesta, deberá presentarse previamente las hojas de vida al supervisor de la orden.	No se presentaron reemplazos de personal. las incapacidades de un guarda se cubrió con el guarda que estaba de descanso	En el mes de NOVIEMBRE no se presentó ninguna novedad con el personal que brinda el servicio de seguridad
4.	Así mismo, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar identificado	El personal de vigilancia porta sus uniformes de la empresa más otros elementos que lo identifican como seguridad privada	Anexo fotos del personal debidamente uniformado y carnetizados.

5	Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.	Todo el personal de vigilancia asignado a CORPOURABA cuenta con el curso de vigilancia privada y adicionalmente se les refresca con capacitación en seguridad. y el supervisor pasa reporte diario de cada uno de los guardas dándoles instrucciones nueva cunado es el caso	Soporte con diploma que evidencia el curso de capacitación en seguridad. y cada vez que lo indique la norma para actualización capacitación del personal lo requiera
6.	Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas	Las medidas de protección y seguridad fueron aplicadas los guardas cuentas con un radio para hacer más fácil el proceso de circulación del personal visitante a las instalaciones de CORPOURABA en buena forma,	Minuta de vigilancia de CORPOURABA en la cual se evidencia que los vigilantes entregan el turno sin novedad.
7.	Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el jefe inmediato de la entidad o quienes haga las veces.	En este periodo no se presentaron reclamos o sugerencias frente al servicio por parte del jefe inmediato.	Los guardas tiene de prioridad cualquier acatamiento de CORPOURABA
8.	Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.	Para la instalación del puesto se dio la respectiva inducción.	No se registró novedad alguna
9.	Reemplazar y relevar el personal cuando CORPOURABA lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal del Contratista.	No se presentaron reemplazos o relevos solicitados por CORPOURABA como consecuencia de faltas al servicio.	N/A

10	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución de la orden.	La empresa está asumiendo los costos de capacitación, impuestos, logística, supervisión.	Por el mes dè NOVIEMBRE No se registró novedad alguna
11	Prestar la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o que conozca en desarrollo de la orden	En el mes de NOVIEMBRE Se ha cumplido a cabalidad esta obligación.	N/A
12.	El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.	Para la prestación del servicio la empresa a suministrado los equipos necesarios para la labor. Se instala cámara de seguridad en el puesto de Laboratorio, el día 29 de NOVIEMBRE del presente año	Foto vigilante con uniforme y radio. y prestando un bien servicio sin novedad alguna Se evidencia con foto adjunta en este documento.
13.	Afiliar al SGSSS a los trabajadores que presten los servicios en CORPOURABA. para lo cual deberá presentar a CORPOURABA al momento de suscribir el acta de inicio de la orden las respectivas afiliaciones y la nómina y cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Todo el personal esta afiliado al SGSSS.	Planilla de afiliación al SGSSS. anexo evidencia
14.	Deberá dar un buen uso a los bienes que se le entreguen y en especial debe garantizar el buen manejo de la portería institucional.	Los bienes suministrados por CORPOURABA para el cabal cumplimiento del servicio como el escritorio, el teléfono, la silla, monitor de cámaras, teclado y mouse no han sufrido novedad alguna. en caso que haya una pérdida o uno de los bienes se encuentren en mal estado se le informara al interventor del contrato y	No hubo novedad alguna

15	Implementar Un protocolo de seguridad para la entrada y salida de vehículos de CORPOURABA.	Existe el protocolo del carnet de visitante y libro de registro de entrada y salida de vehículos.	Foto del libro de control de entrada y salida de vehículos. Del mes de NOVIEMBRE

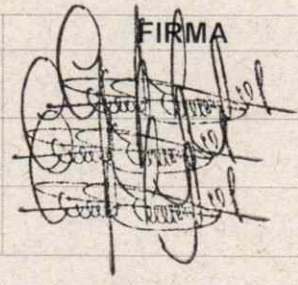
No	Obligaciones Contractuales	Actividades ejecutadas	Evidencia
16	Presentar informe de la actividad el día 28 o por tardar el día 30 de cada mes acompañado de informe que debe ser cualitativo de las circunstancias presentadas, soportes de igual manera con la acreditación del pago al SGSSS. acreditación del pago al SGSSS.	Con este documento se presenta el informe requerido.	Anexo evidencia

	RELACIONADAS CON LOS BIENES, ELEMENTOS A CUSTODIAR Y PERSONAS A PROTEGER
3	El proveedor realiza rondas en cada puesto de trabajo verificando infraestructura y elementos, informa sobre estas y ha dado los avisas correspondientes sobre novedades encontradas.
4	El proveedor realiza control de salida de bienes de la entidad, de acuerdo a documento interno de la Corporación, el cual entrega a oficina de almacén .
	RELACIONADAS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS.
5	El proveedor cuenta con medio de comunicación vía celular para con el supervisor del contrato. Se creó grupo de Wasap donde se pasan los reportes de las rondas que se realizan en cada punto y se dan anuncios relacionados con la seguridad de la entidad, los bienes y las personas.
6	El proveedor realizo seguimiento a funcionamiento de las cámaras.
	OTRAS OBLIGACIONES
7	El proveedor informo y dio asiento en libros de minuta sobre las novedades relacionadas con la seguridad de las instalaciones
8	El proveedor cumplió con lo estipulado en el contrato, sin ninguna novedad, siguiendo las instrucciones y recomendaciones de la supervisión del contrato.
9	El proveedor presento factura donde se discrimina los valores de los servicios.
No.	**ACTIVIDADES PENDIENTES**
1.	Continuar prestando el servicio según contrato 200-10-01-12-0150-2025
No.	**OBSERVACIONES**
1.	Se cancela las facturas Nrs FE 4815
No.	**FORMA DE PAGO PACTADA**
1.	CORPOURABA pagará mensualmente por los servicios prestados (Hasta el 14 de julio de 2025 ($35.051.725), desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2025 ($35.511.830) y a partir del 01 de enero de 2026 de acuerdo a circular que emite el ente de control), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

	Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$385.551.718
EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR CONTRATO	$385.551.718
ADICION	$0
VALOR PAGADO	207.465.490
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$35.511.830
VALOR A PAGAR OTROS	$ 0,00
TOTAL, A PAGAR	$35.511.830
SALDO	$142.574.398

EJECUCIÓN PORCENTUAL	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	**63,02**
EJECUCIÓN FÍSICA	**63,02**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO	Subdirector SAF (e)	
SUBDIRECTOR DEL ÁREA	CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO	Subdirector SAF (e)	
COORDINADOR PROYECTO	CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO	Subdirector SAF (e)	